

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2106 *PROMOCIONS HOTELERES CALA MAJOR S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SINARCA S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 53 en relación con el 56 del RDL 5/2023, se hace público que las Juntas Generales de PROMOCIONS HOTELERES CALA MAJOR, S.L. (Sociedad Absorbente) y la Sociedad SINARCA, S.A. (Sociedad Absorbida), celebradas con carácter Universal el día 30 de abril de 2025 en Palma de Mallorca, en las respectivas sedes del domicilio social de cada una de ellas, adoptaron el acuerdo unánime de Fusión por absorción mediante la transmisión a título universal del patrimonio de la sociedad absorbida Sinarca, S.A. a la sociedad absorbente Promocions Hotelers Cala Major, S.L. y disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida, dado que la sociedad absorbente Promocions Hotelers Cala Major, S.L. es propietaria de la totalidad de las acciones que componen el capital social de la sociedad absorbida Sinarca, S.A., todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes.

Conforme a los artículos reseñados, al haberse tomado el acuerdo de fusión en Junta Universal y con acuerdo unánime de todos los socios, no ha sido preciso publicar el proyecto de fusión, ni cumplir los requisitos de convocatoria de la junta, balance de fusión e información a los socios. No es necesario el informe de experto. Tampoco es necesario el informe de administración respecto a los efectos sobre el empleo y comunicado a los trabajadores de ambas empresas, dado que ninguna de las sociedades intervinientes tiene trabajadores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a dichos acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el RDL 5/2023, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 5 de mayo de 2025.- Administrador único de Promocions Hotelers Cala Major, S.L. y de Sinarca, S.A, Miguel Jesús Llompart Rémola.

ID: A250021183-1